

1798

n

17. Docum^{tos}.

Cargo al Ramo de Pura
C.

Mo y Contestado

i

Ramo de Plaza.

21

Quanda Alm. gen. de la Plaza del Callao
Don José Cendrosa, y Quada, Reivira en los de
su Cargo del Ramo de Plaza de D.^o Paulino Doming.
P.^a inventario en Sablong, Froz, Posing y las Lina-
das del martinete y la Bateria y S.^a unig.

Sei Alfaxias con guarenta, y qu-
atro, y media v. en todas.

Verificada que sea la entrada en D.^o Alm. Gasana a
esta oficina el Conocim.^{to} y estilo p.^a el Cargo q.^e levan-
ta. Comis.^a y Guerra, y manina de Lima y D.
Feb.^o de 1798.

José
Cendrosa

Quedo hecho Cargo solo que se es-
presa. Callao, Ha. ut supra.
Don Cendrosa

Lima 23 de Eno de 1798.

72

Recivame por la Comi-
saria estas Tablas en
qualquiera de los
almacenes del Callao,
sin perdida de instantes
y con veniente alli has-

taranto y dñ las pro-
videncias convenientes
para q se execute en
venta en el modo mas
apropiado a q la R.
Hacienda logre todas
las ventajas q se podi-
do sacar del expendio
de este efecto en otras
ocasiones.

Exmo. Sr.

Viendo se conducido ex cuenta del
Rey en la Sag. Realia procedente en
San Carlos de Chilo, 4100, tablas en
Mexico, Las 3100, en media, y las 1600,
rentarlas en otras, esperamos se sirva
V.E. dar la orden al Comisario de Grta
para q las reciba en los Almacenes
de la Plaza del Callao, a su cargo o re-
solber como siempre lo mas justo.

Minist. de R. Hac. de Lima
y Enero 23, de 1798

Exmo. Sr.

Mam. de Villaz Matias de la Cuesta

Exmo. Sr. Virrey de estos Reynos

Al Guardia Almacén. gen. Al Real Felipe del Callao
D.º José Cordero, Alcivira en lo a su cargo Quatro mil
setecientas Tablas de leña, en esta forma = Tres mil
cientos en medias Tablas, y mil seiscientas enteras,
según se manda por Dec.º de S. E. con fha. de este
día, y paxere esta buelta =
Y verificada q sea la enviada en dho. Almacén para
a esta oficina el conocim.º de este para su cargo.
Com.º de Guerra, y Marina de Lima 23 de Mayo
de 1798. - 

Quedo hecho cargo a lo q se expresa se-
gún consta del conocimiento dado con
esta fha. a favor de la R.ª Maj.ª del Callao
5. de Febrero de 1798.

José Antonio de la Penabaz

Plaza.

123

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. Jov. Fernandez
recibirá en todo su cargo de D. Manuel Santiago Ten-
te Alfaxian que se le han comprado para la obra
del Fuente de S. Rafael, en esta forma.

Don Alfaxian de Roble, con Quince
varas de largo, las dos. —

Y verificada que sea la entrada en dho Almarene,
pasará a esta oficina el conocimiento de entito para
su cargo. Comisaria de Guerra y Marina de Lima
y Febrero 7. de 1798.

Fazla

i

Quedo hecho Cargo de lo que se ex-
presa. Callao 9 de Febrero de 1798

F. J. Fernandez
D

El Guandacamar del Callao D^{no} J^{no} de la Pen^a
 Recibirá en lo de su cargo, de D^{no} Fran^{co} Puente
 Capitan del Navio el Milagro los sig^{tos} efectos
 que de C^{ta} de V. M. ha conducido de Guayaquil
 en dho. Buque—

Cien Mangles de a doce varas
 de largo.

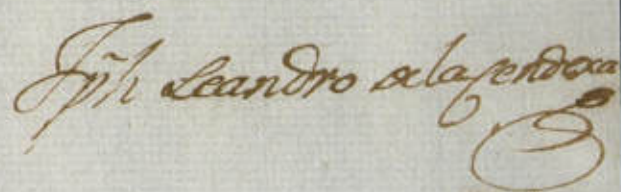
Siete Capones de Calahuala.

Y verificada q^{ue} sea la entrada en dho. Almar^a.
 pasará a esta Oficina el cono^{cto} de estilo
 para su cargo. Comis^a de Puercos y Marina
 de Lima y Febrero 20 de 1798—



i

Quedo hecho Cargo de lo que arriba se
 expresa. Para el Callao 23. de Febrero
 de 1798—

J^{no} Leandro de la Pen^a


+

25

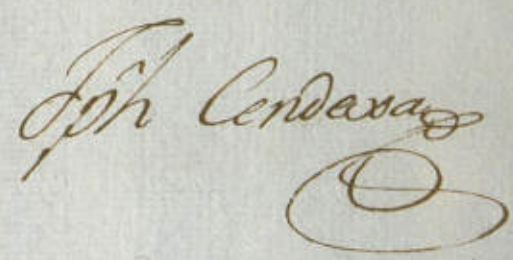
El Guarda Almar. Gen. de Plaza, y manina, D. A. Felipe
del Callao D. J. Cendasa, Reivira en los de su cargo para
la obra de la Bateria de S. Miguel en dho. Puerto

Doncientos quatro mangles propios de. viz. Llanura.

Y verificada que sea la emendada en dho. Almar. Parara a esta
Oficina el conoim. de en lo para su cargo. Comis. de Guerra
y Manina de Lima 26 de Feb. de 1798.

Fagles


Quedo hecho cargo de lo q. se expresa
segun consta en el conoim. de esta fha.
Callao 28. de febrero de 1798.

J. Cendasa


El Guarda Almar de la Plaza del Callao D.ⁿ Josef
Cendessa, recibirá en lo de su cargo, de D.ⁿ Pedro Montaña
Maestre de la Frag.^{ta} nombrada Sacramento los
sig.^{tes} Coligues, que remite el Governador de
Salparayo, procedentes de Valdivia, de donde la
condujo a aquel Puerto, la Frag.^{ta} Jupiter, y cuyo
ingreso en dho. Almar. se verifica en virtud de
decreto del Excmo. R. Virrey de Pl. del Perú. a saber.

Mil novecientos y sesenta Coligues —
Y verificado el referido ingreso, pasará a esta
Oficina el conocimiento de entilo p.^a su cargo. Por cédula
de Su Mage. Maxima de Lima, Febrero 26. de 1798.

F. de la Cruz

Quedo hecho cargo de mil novecientos
quarenta Coligues, q.^s solo se me entregaron,
como consta en el conocimiento. q.^s en esta
ha. he dado a favor de la R.^a Hag. p.^a
el cargo q.^s me resulta. Para el Callao
y a mas 8. de 1798. *J. Cendessa*

El Guarda Almas Gen.^l del Callao D.ⁿ José Cende-
ra, y Quadra, recibirá en lo de su cargo del
jamo Plaza, para la Armería de ella, y com-
pición de las armas una u. y una p. de Latón Ama-
nillo q. se le acompañó a Andrés de Lugo Cabenes.
Y verificada q. sea la entrada en dho. Almas. para
a esta oficina el conotim.^{to} se envile para su
cargo. Comis.^o de Guerra, y Marina de Lima
23 de marzo de 1778.

Fagles


Quedo hecho cargo de lo q. se arriva
y expresa. Plaza de Callao 23. de
marzo de 1778.

José Cendera

Plaza.

78

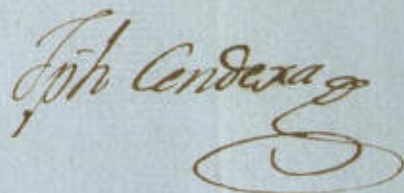
El Guarda Almacenes de la Plaza de Callao D.^{no} José Cendaza
y Quadra, recibirá en lo de su cargo de D.^{no} Manuel de
Santiago, las siguientes Maderas que se le han
comprado para construir Estacas de la Plaza de Armas
de la Puerta del Socorro —

Veinte y cinco Alfaxian de
Roble con ciento ochenta y dos
Varas y dos tercias en toda —

Y verificada que vea la entrada en dicho Almacenes
pasará a esta Oficina el conocimiento de estilo para su
cargo. J. Mis.^a de Guerra y Marina de Lima y
Maño 30. de 1798. —

J. Mis.^a


Quedo hecho cargo a los q.^s arriba se
expresa, seg.ⁿ consta de los asientos de
esta fha. Para el Callao 31 de mayo
de 1798.

José Cendaza


El Guarda Almacenes del Callao D.^{no} José Cendexa,
 Recibirá en su cargo, de D.^{no} Manuel Santiago,
 la sig.^{ta} Madera q.^{ue} se le ha comprado para invertir
 en la refaccion del Almacén del excludo en que
 se está entendiendo, a saber.

Una Solera con onze y media varas
 de largo. —

Y verificada que vea la entrega pasará a esta
 oficina el conocimiento de estilo para su fargo.
 Comisaria de Guerra y Marina de Lima
 y Marzo 30 de 1798.

Fado


Quedo hecho cargo a lo q.^{ue} se expresa, segun
 consta de conocimiento de esta J.^{ta}. Para el Callao
 31. de marzo de 1798.

José Cendexa


El Guarda Almacén general de la Plaza del Callao, D.^{no} José
Cendasa, recibirá en los de su cargo pertenecientes á la Plaza; del Ma-
estro mayor de Carpinteros de ella, José Ramírez, p.^{ta} sobrantes de las
Plazas de tramas de este Castillo, la Piedad sig.^{tes}

— Veinte y ocho Estacas ó Quatromsitos de tres y media pulg.
en cuadro, y tres y tercia varas de largo.

Quatro tablas de Roble de dos pulg. de gro. dose de ancho
y siete v. de largo.

Trese v. de una pulgada de gro. dose v. de ancho y
siete v. de largo.

Verificado q.^{ue} sea el recibo para la forma deorra el conoci-
m.^{to} de erito p.^{ta} su cargo: Callao y Mayo 5 de 1798.

Fuente


Quedo hecho cargo solo q.^{ue} se asprea.

Callao Ma.^o de Mayo.

José Cendasa

Al Guarda Almar. gen. ala Plaza, y N. Felipe
del Callao D.ⁿ José Cendesa, y Quadra, Navira
en lo su cargo correspond^{te} al Pamo de Plaza
para las atenciones, y ocurrencias de ella. Al mismo
Comodoro Lorenzo Regalado

Quarenta, y ocho Tannas de madexa con axcos
axcos, y azas de fierro.
Verificada que sea la entrada en dho. Almar. para
a esta oficina el conocimiento de estilo para noticia
de ella, y del cargo q^e le resulta en dho. Almar.
Guerra, y Marina de Lima 26 de Mayo de 1798.

Joseph Cendesa

Quedo hecho Cargo de lo q^e se expresa,
como consta de los conocimientos de esta
fha. Plaza de Callao 26. Mayo de 98.

José Cendesa

Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D^{no} J^ose
Cendexa; recibirá en lo de su cargo, de D^{no} Juan Macho
para la Armeria de ella lo sig.^{te}

Una y tres cuartas de libra de Laton
Y verificada q. vea la entrega, pasara a esta oficina
el conocimiento de estilo, para su cargo Comisario
de Guay y Marina de Lima y Mayo 22. de 1798.



Quedo hecho Cargo. a lo q. se expresa segun
contra el conocimiento de estilo. Para el
Callao 27. de mayo de 1798.

J^ose Cendexa

Plaza 4

N^o 13

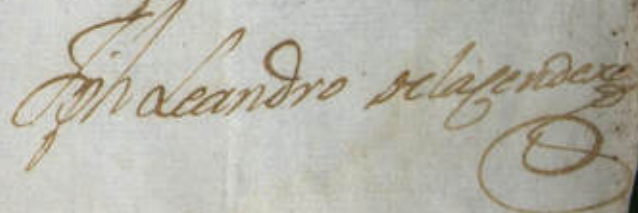
El Guarda Almar de la Plaza del Salao D.ⁿ José
Cordero, recibirá en lo de su cargo, de D.ⁿ Benito
Saxeno, Capitan y Maestre de la Frag.^{ta} las tres
Marias, Los sig.^{tes} Casones & Cascazilla, que de
Cuenta de R.^{da} Har. ha conducido desde el Puerto de
Payta, a entregar a disposicion del Excmo R.^{on} Virey,
de cuya sup.^{on} n.^{ta} 23. del con.^{te} deberan ser
limitados a cada uno, ala del Excmo R.^{on} Mutio de Har.^{da}
en la primera ocasion que se presente, y es como sigue.

Doscientos diez Casones con
dos arrovas netas de Cascazilla
cada uno, marcados con la R.^e
Marca a fuego, nados y forrados
en Cuero.

Y verificada q.^{ue} sea la entrada en R.^{da} Almar en
pasará a esta Oficina el conocimiento de estillo
para su cargo. Jom.^a de Guerra y Marina de
Lima y febrero 26. de 1798.

Jag.


Quedo hecho Cargo a lo q.^{ue} se contiene, seg.
consta de conocimiento de esta fha. Callao 3. de
Julio de 1798.

J. Leandro de la Cruz


Plaza.

+

N^o 14

El Guarda Almar. gen. l. Ma Plaza A. R. Feli-
pe del Callao Don José Cendaza, y Quadra recibirá
en los de su cargo en el Llamo de Plaza al Conde-
ro Antonio Guaman quien los conduce si esta Ciudad
al Callao, Quatrocientos vestidos de Bayeta y Panete
de la Tierra, para los Indios si era. Verificada
que sea la entrega dichos vestidos en los expresado y
Almar. para a este munit. y mi cargo el
Conde. y envío para el que le manda. Convi.
de Guerra, y manada de Lima 6 Ag. 1798.



Quedo hecho Cargo de lo q. se expresa
como consta de conocimientos de esta
fha. Callao. Callao fha. ue supra

José Cendaza

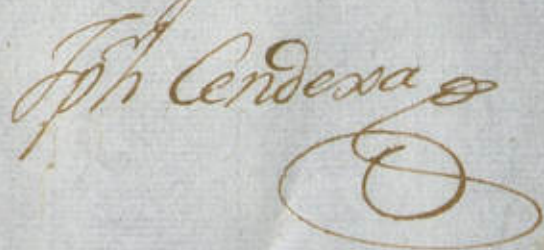
El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.^{no} Josef Cendosa
recibirá entos de su cargo, de D.^{no} Lorenzo Maria Pallechi, font.
del Bergastin de S.^{ra} M. nombrado el Simenón, Las siguientes
Barras de Cobre que ha conducido desde Chile de Cuenta
de S.^{ra} M. y con destino a las Fundiciones de España.

Setecientas sesenta y seis Barras de
Cobre, con peso de mil quatrocientas
quarenta y tres quintales, y quarenta
y nueve libras.

Y verificada que vea la entrega y entrada en dho
Almacén pasará a esta oficina el serrocim.^{to} de entito para
su cargo. Joaquina de Guerra y Marina de Lima
y Mayo 24. de 1778.



Quedo hecho Cargo a las Barras que
se expresan, con peso de 1442. qq. 2. tt.
segun consta de serrocimiento de esta H.^{ca}.
Para el Callao 18 de Agosto de 1778.

J. Cendosa


1 Guarda Almaz de la Plaza del Callao D.^{no} José Cendasa
 recibirá en lo de su cargo, de D.^{no} Manuel Santiago, la
 vig.^{ta} Alfaxia, que via ven para Brindasen en ella,
 y vele han comprado en virtud de sup.^{ta} dec.^{to} del Excmo.
 Virrey de 10. del foriente; a saber.

Quinientas setenta y tres Alfaxia de
 Roble, que miden todav Quatro mil
 ochenta y dos y cinco octavos varas
 de Largo; y de once h.^{ta} trece y media
 pulgada de grueso. — — — — —

Y verificada que sea la entrega, pasará a esta Oficina
 el Conocimiento de estilo para su cargo. Comisaria de
 Guerra y Marina de Lima y Sept.^{bre} 18. de 1798.



Quedo hecho cargo a lo que se
 expresa, como consta a Conocimientos
 en esta fha. Para el Callao 2. de octu-
 bre de 1798.

José Cendasa


Al Guarda Almacén gen.^l de la Plaza del Callao, D.^{no} José
Córdova, y Cuadrado, Hevíra en los sum. Cargo de este Plazo
de D.^{no} Juan macho, dos tercios de Salton amarillo con
tres de siete f. el q.^{ue} le ha comprado G.^a las asencias.
La Armada q.^{ue} tiene la tropa en dha. Plaza, y repue-
lo de los expus. Alm. Comu.^{do} de Guerra, y manada
de Lima 15 de Dic. de 1798.

Fuente
Córdova

Quede hecho Cargo de lo q.^{ue} se expresa, como
consta en conocimiento de esta Plaza
de Callao 15 de Dic. de 1798

José Córdova
C